

**Ayuntamiento de HIGUERA**  
**Suministros Mínimos Vitales 2021**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Fotocopia y original del DNI –NIE del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar en vigor.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia y original del Libro de Familia correspondiente a la unidad familiar.
  
- Certificado de convivencia del solicitante expedido por el ayuntamiento, en el que se hagan constar las personas que figuran empadronadas en el domicilio del solicitante
- En los supuestos de nulidad, separación o divorcio, se adjuntará fotocopia del convenio regulador,
  
- Original o copia compulsada que acredite los ingresos económicos de las personas que integran la unidad familiar, certificado, nóminas y/o cualquier otros documentos acreditativos de los recursos de la unidad familiar y/o convivencia (resolución de concesión de ayudas, contrato y nóminas del trabajo, así como de la Renta Garantizada, Subsidio por desempleo, recibos, justificantes de pensiones, certificados de prestaciones del SEPE donde conste si es percceptor o no de prestación/subsidio de desempleo, o en su caso, la declaración jurada del interesado/a en la que se haga constar la carencia absoluta de rentas familiares, **TODO ELLO, DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD...**)
  
- En caso de autónomos última declaración trimestral del IRPF.
- Certificado de pensiones de la seguridad social.
  
- Vida Laboral del solicitante y demás miembros de la unidad familiar de convivencia, mayores de 16 años hasta edad de jubilación.
  
- Factura u otros documentos que acrediten la deuda contraída. Esta factura o documentos deben estar expedidos a favor de la persona a la que se va a proponer la concesión de la ayuda. Cuando se trate de una factura que acredite la deuda contraída deberá especificar claramente el concepto de la deuda,

## **Ayuntamiento de HIGUERA**

### **Suministros Mínimos Vitales 2021**

detallando en qué consiste la misma. Cuando se trata de recibos impagados, bastará la propia copia de los recibos, siempre que el titular sea la persona a favor de la que se propone la ayuda y se trate de recibos originales.

- En el caso de hipotecas o arrendamientos: copia compulsada del contrato de arrendamiento de la vivienda habitual así como de los 3 últimos recibos del alquiler o del importe mensual hipotecario (recibo hipotecario).
- En caso de concurrir discapacidad o dependencia reconocidas, certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad emitido por el CADEX y /o resolución del grado de la ley de la dependencia.